

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 473-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintidós (2022), mediante este acto procede a notificar al abogado (a LIANA MARIA BUESO MAJANO, en su condición de apoderado (a) legal de la sociedad mercantil PALMEROLA INTERNATIONAL AIRPORT S.A. DE C.V., la (providencia) incoada en el expediente con número \$2022001482 de ingreso que literalmente dice:

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS.-Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2023). VISTA: La solicitud junto con los documentos que se acompañan, presentados en fecha veintisiete (27) de mayo del año dos mil veintidós (2022), por el/la Abogado(a) LIANA MARIA BUESO MAJANO, en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil PALMEROLA INTERNATIONAL AIRPORT S.A. DE C.V., con RTN quien solicita VENTA DE VEHICULO, previo a resolver y para mejor proveer requiérase al compareciente a efecto de que presente en legal y debida forma la siguiente

quien solicita VENTA DE VEHICULO, previo a resolver y para mejor proveer requiérase al compareciente a efecto de que presente en legal y debida forma la siguiente documentación: 1.- PRESENTAR INSPECCION FISICA REALIZADA POR EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, en vista que en la Resolución No. S2016001790 y las Declaraciones Única Aduanera difieren algunas de las características de los vehículos solicitados, Toda la documentación requerida en los numerales anteriores deberá ser presentada en forma impresa, para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles con el apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se archivaran las diligencias sin más trámite. ARTÍCULO 87 NUMERAL 1 Y 3, 89 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO VIGENTE 48,56, 63 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-. - NOTIFIQUESE. FYS PAMELA LIZBETH OYUELA ACUERDO DE DELEGACIÓN No.473-2022.-De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los nueve días (09) días del mes de enero, del año dos mil veinticuatro (2024)

ABOG. PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO

ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.473-2022